

INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 201600006 00 **(C2016000006)**
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 22 de febrero de 2021, informando que se solicita por el auxiliar de la justicia, requerir a las partes para el pago de honorarios. Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

ESTESE a lo resuelto en auto de fecha 25 de enero del presente año, notificado mediante estado 002 de 26 del mismo mes y año, con la única precisión que el procedimiento allí referido es el previsto en el artículo 363, **inciso 6º** del Código General del Proceso, el que a la fecha no ha sido activado en debida forma por el peticionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f9f67c195c261f42dd35b3ffbceea13ff4be0168880010c39aeb3045ceab993

Documento generado en 23/02/2021 10:35:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**